

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Diputación provincial de Córdoba

SECRETARIA

Sección 5.ª Negociado de cédulas personales

Circular número 2.732

Estando terminados ya los trabajos preliminares para la cobranza del impuesto de cédulas personales del actual ejercicio, y sin perjuicio de dar cuenta a la Comisión Gestora; por decreto del día de hoy, he acordado que la expresada cobranza, en período voluntario, por lo que respecta a las cédulas de esta capital, dé comienzo el día 15 del presente mes para terminar en igual fecha de Agosto próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento y muy especialmente para el de los contribuyentes de esta capital.

Córdoba 11 de Junio de 1937.—
El Presidente, Eduardo Quero.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 2.698

Don Fernando Moreno y González Anleo, Secretario de esta Audiencia y como tal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que en el recurso número catorce de mil novecientos treinta y cinco, se dictó sentencia por este Tribunal provincial, cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva, son como sigue:

En la ciudad de Córdoba a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, habiendo visto el presente recurso interpuesto por don Rafael Granadillas López, mayor de edad, empleado y vecino de El Carpio, hoy fallecido, contra acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de aquel pueblo, de quince de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, por el que fué separado de sus cargos, de Oficial tercero de Secretaría y Auxiliar de Intervención.

FALLAMOS.—Que debemos estimar y estimamos la excepción de falta de personalidad de la demandante doña Victoria López Gómez, por no haber acreditado el carácter de heredera del recurrente, con que reclama; y en su consecuencia no podemos conocer del fondo del recurso. Y remítase el expediente a su procedencia luego que sea firme esta resolución.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Escribano.—José Morenza.—José Ortega.—Francisco Marroyo.—P. García Conejero.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Córdoba a once de Junio

de mil novecientos treinta y siete.—
Fernando Moreno.—V.º B.º El Presidente, Antonio Escribano.

Núm. 2.699

Don Fernando Moreno y González Anleo, Secretario de esta Audiencia y como tal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que en el recurso número 34 de 1935, se dictó sentencia por este Tribunal provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

En la ciudad de Córdoba a 28 de Diciembre de 1936. Visto ante el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo, el presente recurso interpuesto por el Letrado don Francisco de la Cruz Ceballos, en nombre y representación acreditada de don Francisco Romero Alcalde, contra el acuerdo de la Alcaldía de Córdoba de 31 de Diciembre de 1934, por el que se destituyó al recurrente del cargo de cloaquero del servicio de alcantarillas, siendo parte el Fiscal de la Jurisdicción.

FALLAMOS: Que debemos confirmar y confirmamos el acuerdo de la Alcaldía de Córdoba de 31 de Diciembre de 1934, por el que se destituyó a don Francisco Romero Alcalde, del cargo de cloaquero del servicio de alcantarillas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Escribano.—José Morenza.—José

Ortega.—Franco Marroyo.—P. García Conejero.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Córdoba a 11 de Junio de 1937.—Fernando Moreno.—Visto bueno.—El Presidente, Antonio Escribano.

Núm. 2.700

Don Fernando Moreno y González Anleo, Secretario de esta Audiencia y como tal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que en el recurso número veintidós de mil novecientos treinta y seis, se dictó sentencia por este Tribunal provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

En la ciudad de Córdoba a tres de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Visto por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, el presente recurso interpuesto por doña Rafaela Gavilán Prieto, doña Concepción Mangas Granados, doña Ana de Haro Roldán, doña María Afán Muñoz, doña Carmen Varo Galisteo y doña Rosario Rabanera Carrasco, contra el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, declarando cesantes a las recurrentes, en los cargos de sirvientas y cocineras que desempeñaban en los diferentes Grupos Escolares de esta ciudad,

siendo parte el Fiscal de la Jurisdicción.

FALLAMOS: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar recurso Contencioso-administrativo, interpuesto por doña Rafaela Gavilán Prieto, doña Concepción Mangas Granados, doña Ana de Haro Roldán, doña María Afán Núñez, doña Carmen Varo Galisteo y doña Rosario Rabanera Carrasco, y en su consecuencia se confirma el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada en dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, absolviéndose a la Administración de la demanda. Y a su tiempo devuélvase el expediente al Centro de que procede con la oportuna certificación.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Escribano.—Agustín Romero.—José Eguilaz.—Francisco Marroyo.—P. García Conejero.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Córdoba a once de Junio de mil novecientos treinta y siete.—Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Escribano.

Ayuntamientos

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.663

Extracto que formula el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal, en las sesiones celebradas durante el mes de Enero del año en curso.

Sesión ordinaria del día 7

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinaria supletoria del día 9

Celebrada bajo la Presidencia del señor Alcalde don José Criado Rodríguez Carretero, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Aceptar el ofrecimiento que hace don Salvador Millán Zamora, de seguir prestando sus servicios como escribiente temporero, cuando las circunstancias así lo requieran.

Aprobar las ordenanzas formadas por el Ayuntamiento, para el cobro de la tasa de 0'10 pesetas por litro de aceite que se consume en la localidad y que se exponga al público por el tiempo reglamentario.

Prorrogar el presupuesto de 1936, durante el primer trimestre del año en curso, de acuerdo con la Orden del Gobierno General del Estado.

Proceder mediante subasta al arriendo de las alpechineras existentes en la vía pública y que por una Comisión nombrada al efecto, se formule el oportuno pliego de condiciones.

Nombrar representante de este

Ayuntamiento en la capital, con el carácter de interino a don Buenaventura Villa y Ruiz de Bustamante.

Conceder un voto de confianza a la Presidencia, para que se lleven a efecto las obras de reparación de la Casa Ayuntamiento, así como las del Grupo Escolar de San Pedro y San Pablo.

Vender en pública subasta, los productos sobrantes del abastecimiento al vecindario y fuerzas del Ejército, en los primeros días de la liberación de este pueblo.

Sesión extraordinaria del día 12

Celebrada bajo la presidencia del Teniente de la Guardia civil don Cristóbal Recuerda Jiménez, Delegado del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y tuvo por objeto dar posesión a la nueva Comisión Gestora municipal, siendo elegido Presidente de la misma don José María Cubero Camacho.

Sesión ordinaria del día 14

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinaria supletoria del día 16

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José María Cubero Camacho, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo del aprovechamiento de las alpechineras existentes en la vía pública.

Aceptar el ofrecimiento hecho por el señor Teniente Coronel, Jefe del Depósito de caballos Sementales de Córdoba, de instalar en esta localidad, durante la actual temporada de monta, una parada de Sementales equinos.

Celebrar las sesiones ordinarias a las dieciocho horas del jueves de cada semana.

Sesión ordinaria del día 21

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinaria supletoria del día 23

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José María Cubero Camacho, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Facultar a la Presidencia para que arriende las alpechineras, en la cantidad que estime, a virtud de haberse declarado desierta la subasta celebrada.

Informar favorablemente el expediente de concesión de prórroga de incorporación a filas, de primera clase, del mozo del reemplazo de 1936 Benito García Alcaraz.

Darse por enterada del nombramiento de Inspector municipal Veterinario, con carácter provisional, hecho por la Inspección provincial de Veterinaria a favor de don Manuel Pérez Cuesta.

Aprobar factura de don Miguel León Merino, por material impreso, importante 51'75 pesetas.

Llevar a efecto las obras necesarias

para la reparación de la casa donde están instaladas dos escuelas de niñas, con cargo al propietario y a cuenta de la renta que por este Ayuntamiento se adeuda.

Conceder gratuitamente y en perpetuidad a los familiares de las víctimas, el terreno que ocupa la fosa donde se dió sepultura a los mártires asesinados por las hordas marxistas durante su dominio en la localidad.

Sesión ordinaria del día 28

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinaria supletoria del día 30

Celebrada bajo la Presidencia del señor Alcalde don José María Cubero Camacho, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Otorgar la oportuna escritura de mandato, al representante de este Ayuntamiento en la capital, don Buenaventura Villa y Ruiz de Bustamante, confiriéndole poder bastante para que intervenga en cuantos asuntos afecten a este Municipio.

Aprobar cuenta de doña María Luisa Jiménez Carrillo, importante quince pesetas, por tres almuerzos facilitados a los Agentes de Policía que acompañaban al Delegado del Excelentísimo señor Gobernador civil que dió posesión a la nueva Comisión Gestora.

Aprobar factura de don Jerónimo Fernández de Córdoba, por material eléctrico suministrado a este Ayuntamiento, importante 92 pesetas.

Aprobar cuentas de viajes realizados por el señor Alcalde a la capital, para ventilar asuntos de interés para el Municipio, ascendentes a 95 pesetas.

Continuar las obras de pavimentación de la calle don Perfecto.

Reparar varias bovedillas del Cementerio que se encuentran en estado ruinoso.

Castro del Río 1.º de Abril de 1937.

—El Secretario interino, Juan Lovera.

Don Juan Lovera Polo, Secretario Interino del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día diez del actual, acordándose que un ejemplar del mismo se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste pongo el presente, visado por el señor Alcalde en Castro del Río a 15 de Abril de 1937.

—Juan Lovera.—V.º B.º: El Alcalde, José María Cubero.

Núm. 2.707

Extracto que en cumplimiento de las vigentes disposiciones, formula el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal, en las se-

siones celebradas durante el mes de Febrero del año en curso.

Sesión ordinaria del día 3

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José María Cubero Camacho, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de bagaje a la enferma, Teresa Carrasquilla Campos.

Aprobar cuenta de viajes oficiales a la capital, realizados por el anterior Alcalde, don José Criado Rodríguez Carretero, importante 180 pesetas.

Aprobar otra del realizado por los señores Secretario e Interventor de fondos de este Ayuntamiento, ascendente a 95 pesetas.

Aprobar cuentas de las Imprentas «La Gutemberg» y «La Puritana», por material impreso facilitado al Juzgado municipal, ascendentes en junto a 61 pesetas.

Fijar en 4'50 pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad, a los efectos del reclutamiento.

Autorizar al señor Alcalde para que retire las láminas que tiene en su poder el anterior representante, don José Casanovas Jordano, y las presente en la Delegación de Hacienda, dentro del plazo señalado para tal fin en la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado.

Designar a don José Márquez Criado, miembro de la Junta municipal del Subsidio Pro Familia del Combatiente.

Contribuir con 100 pesetas mensuales al sostenimiento del Comedor de Asistencia Social, abierto en esta villa.

Sesión ordinaria del día 11

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinaria supletoria del día 13

Celebrada bajo la Presidencia del señor Alcalde, don José María Cubero Camacho, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar al señor Alcalde para que lleve a efecto y formule el oportuno contrato de arrendamiento de la Huerta propiedad de este Municipio.

Conceder un voto de confianza al señor Presidente para que adquiera las lámparas eléctricas necesarias para el alumbrado público.

Aprobar cuenta que rinde el señor Alcaldes, por los gastos de viajes realizados a la capital, importante 90 pesetas.

Autorizar al señor Presidente para que ordene la instalación del teléfono en el Hospital de Jesús Nazareno de esta villa.

Confeccionar un nuevo padrón de familias pobres con derecho a asistencia Médico-Farmacéutica gratuita.

Nombrar a don Antonio Blancas Caballero, Vigilantes de arbitrios municipales, con carácter interino.

Sesión ordinaria del día 18

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinaria supletoria del día 20

Celebrada bajo la Presidencia del señor Alcalde don José María Cubero Camacho, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar factura de Casa Guerrero de Córdoba, ascendente a 20 pesetas, por 10 lámparas eléctricas para el alumbrado público.

Aprobar factura de don José Molleja, de Córdoba, por un juego de pesas para la oficina de Arbitrios, importante 31'65 pesetas.

Aprobar cuenta de Antonio Ortega López, importante 20 pesetas, por su trabajo en la reparación de una máquina de escribir, propiedad de este Ayuntamiento.

Aprobar cuenta del señor Alcalde por los gastos de un viaje y estancia en la capital, para asistir a la reunión de la Junta Provincial Antituberculosa, importante 60 pesetas.

Darse por enterada de la comunicación del Excelentísimo señor Gobernador Militar de la provincia, dejando sin efecto la cesantía decretada contra el Inspector municipal Veterinario, don Juan Manuel Millán Navajas y que dicho funcionario empiece de nuevo a ejercer su cargo desde el día de la fecha.

Celebrar en lo sucesivo a las doce horas del jueves de cada semana, las sesiones ordinarias.

Sesión del día 25

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinaria supletoria del día 27

Celebrada bajo la Presidencia del señor Alcalde don José María Cubero Camacho, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Cambiar el nombre de las calles, Joaquín Costa, Alcalá Zamora, Fermín Galán, Pi y Margall, Jerónimo Palma, 14 de Abril, Martos y Mesones, que en lo sucesivo se llamarán de Los Mártires, General Franco, José Antonio Primo de Rivera, Queipo de Llano, General Cascajo, 26 de Septiembre, Comandante Baturone y Regimiento de Cádiz respectivamente y que por el señor Alcalde se adquiera el material necesario para rotularlas.

Aprobar factura del señor Notario de esta villa, por sus derechos y suplidos en la escritura de poder otorgada por el señor Alcalde a favor del representante de este Ayuntamiento en la capital, don Buenaventura Villa e importante 43'90 pesetas.

Aprobar cuenta que rinde el Guardia municipal, Rafael Gallardo Expósito, por los gastos menores ocurridos en este Ayuntamiento durante el finado mes de Enero, ascendente a 36'70 pesetas.

Conceder una subvención de 50 pesetas mensuales a la Organización del Requeté en esta localidad.

Castro del Rey 1.º de Abril de 1937.

—El Secretario interino, Juan Lovera.

Don Juan Lovera Polo, Secretario interino del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 10 del mes en curso, acordándose que un ejemplar del mismo se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste pongo el presente visado por el señor Alcalde en Castro del Río a 15 de Abril de 1937.

—Juan Lovera.—V.º B.º: El Alcalde, José María Cubero.

HORNACHUELOS

Núm. 1.728

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Enero de 1937, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por la vigente legislación.

Sesión ordinaria del día 7 celebrada en 2.ª convocatoria el 9

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se aprobó el contrato hecho por el señor Alcalde don Demetrio Magañas Sánchez, dueño de la casa número 27 de la calle Castillo, para instalar la Escuela Nacional de Párvulos número 2.

Se dió cuenta y quedó enterada la Comisión del fallo del Tribunal Económico-Administrativo provincial, en reclamación presentada contra el reparto de utilidades del año de 1935, por el contribuyente don Francisco Amián Costi.

Igualmente se dió cuenta y quedó enterada la Corporación del fallo Tribunal Económico-Administrativo provincial, en reclamación presentada contra el reparto de utilidades del año de 1936, presentada por el contribuyente don Fausto Saavedra y Collado.

Vista instancia de doña Isabel Adame Bernal, se concedió suspender el servicio de Aguas de casa propiedad de su madre en la casa número 81 de la calle Castillo.

Se concedió un socorro de 10 pesetas mensuales a Antonia Calderón Gómez, para atender a la lactancia de un hijo suyo.

Se aceptó la dimisión que del cargo de primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento presenta don Antonio Siles Escudero, en razón a haber sido designado para prestar servicios como Suboficial del Ejército en Badajoz.

Se designó al Gestor don Manuel Ortega Mengual, para el cargo de segundo Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, en sustitución del señor Siles Escudero.

Se designaron a los señores don José Márquez Librero y don Manuel Domínguez Parras, para tomar parte de las Comisiones permanentes de "Obras Públicas", y "Consumos, Abastos y Mataderos" respectivamente.

Se acordó que el Regidor Síndico señor García Vaquero cese en el cargo de Depositario que también desempeña, nombrando para

este último cargo al Gestor señor Domínguez Parras.

En virtud a manifestaciones de la presidencia se acordó interesar de la Superioridad que el Centro Telegráfico de esta localidad se convierta en municipal, corriendo a cargo del Ayuntamiento el pago del encargado del mismo con el haber diario de 5 pesetas; que dicha Oficina se instale en una de las Dependencias de las Casas Consistoriales; proponer al señor Jefe del Centro provincial a don Antonio Castro García para que desempeñe dicha Oficina; que para responder del giro telegráfico se ponga una fianza de unas 500 pesetas y que se habilite crédito para el pago del encargado de la misma, y que se despida a su tiempo a la dueña de la casa donde está instalada la Oficina Telegráfica.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación del fallo del Tribunal Económico-Administrativo provincial en reclamación presentada por el contribuyente don Manuel Martínez Lora, contra el repartimiento general de utilidades del año de 1935.

Se fijó en cinco pesetas el tipo de jornal regulador de un brasero en la población para los efectos de Quintas.

Se designaron a don Juan Cañero Toro y don Aurelio López Camacho, padres de mozos del actual reemplazo, para que declaren como testigos por partes de este Ayuntamiento en los expedientes de excepción que se instruyan en el presente año.

Se designó a don Juan López González, tallador para las operaciones de Reclutamiento y reemplazo del año actual y los de revisiones y excepciones de mozos de reemplazos anteriores, tenga lugar el día 22 de Febrero y hora de las diez.

Se autorizó al señor Alcalde para que adquiera la colección de las disposiciones legales del nuevo Gobierno, editada por don Estanislao de Aranzadi, de Pamplona.

Se aprobó la liquidación que presenta la Compañía Anónima Mengemor, correspondiente al 4.º trimestre del año de 1936, del 20 por 100 del arbitrio de electricidad.

Se dió cuenta de haber sido aprobada por la Delegación de Hacienda de la provincia, la Ordenanza formada para la exacción del derecho o tasa de diez céntimos sobre cada litro de aceite.

Fué aprobado el viaje dado a Córdoba por el Gestor señor Siles Escudero para ingresar en la Caja de Recluta los mozos del tercer trimestre de 1936, así como los gastos que se le originaron en mentado viaje.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión extraordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Tuvo por objeto esta sesión la de designar dos gestores para que formen parte de la Comisión Espe-

cial Gestora de la Décima sobre las Contribuciones Territorial e Industrial, siendo designados a los Gestores don Manuel Domínguez Parras y don José García Vaquero.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior y extraordinaria del 16 del actual, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se ratificaron los acuerdos adoptados por la sesión extraordinaria del día 16 de Enero.

Fueron aprobados los libramientos de salidas de fondos municipales correspondientes al mes de Diciembre.

Se acordaron se completen las Comisiones permanentes de la Gestora municipal, siendo designados seguidamente los miembros de las mismas.

Se acordó suprimir el servicio de aguas de la casa situada en los molinos de doña Carlota Fernández González que lo solicita.

Se acordó suprimir el servicio de aguas de las casas de las calles Castillo y Coronel Cascajo, números 25 y 37 respectivamente, propiedad de don Juan Sancho Núñez que lo solicita.

Se dió cuenta de oficio del Centro provincial de Telégrafos en el que manifiesta que efectuadas las pruebas de actitud don Antonio Castro García puede encargarse de la Estación Telegráfica municipal de esta villa, y en su virtud se nombra encargado de la misma con el haber diario de cinco pesetas.

Fueron aprobadas dos cuentas de servicios municipales, debidamente justificadas.

Se acordó incluir en la lista de la Beneficencia con derecho al servicio Médico-Farmacéutico gratuito a la vecina Carmen Miguel Durán.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se dió cuenta de oficio de la Delegación de Hacienda referente a reclamaciones presentadas contra el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, las cuales por la Comisión fueron convenientemente refutadas, así como fueron también resueltos unos reparos hechos al mismo presupuesto por referido Centro Superior Administrativo, acordándose que de todo se remite certificado a dicho Centro.

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el mes de Febrero.

Visto oficio de la Cámara Oficial Agrícola de Córdoba se acordó reiterar la petición hecha por la Cámara Agrícola de Sevilla para que se establezca la "Orden de la Gran Cruz del Mérito Agrícola"; que esta condecoración sea concedida a los Excmos. señores don Gonzalo Queipo de Llano, General Jefe de la Segunda División Orgánica y a don Pedro Parías González, Gobernador civil de la provincia; y que se recojan firmas de elementos labradores, ganaderos y obreros que intervienen en la producción agrícola de los que están conformes y consideran justa dicha petición.

Se acordó queden anulados los

concursos anunciados para la provisión de las plazas de Veterinario e Interventor de fondos de este Ayuntamiento, por orden de la Junta Técnica del Estado.

Se autorizó al señor Alcalde para que haga visita de inspección a la Escuela Mixta de Moratalla por haber interrumpido la marcha de la enseñanza de la Escuela en razón a que las fuertes lluvias hacen imposible el paso para ir a la dicha Escuela.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de los fallos del Tribunal Económico-Administrativo provincial, en reclamación presentada por los contribuyentes don Ricardo Torres Reina, don Alfonso de Cárdenas Spinola, doña Juana Gamero-Cívico Torres, don Luis Gamero-Cívico Torres y don Amalio García y García.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación del fallo del Tribunal Económico-Administrativo provincial, en reclamación presentada por el contribuyente don Miguel Gironza de la Cueva, y como dicho señor tiene depositado en la Delegación de Hacienda, se interese de dicho Centro el pago de los correspondientes a la Parte Real.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de los fallos del Tribunal Económico-Administrativo provincial, en reclamación presentada por los contribuyentes don José Castillejo y Castillejo y don Manuel Rodríguez Díaz, y que ingrese el señor Castillejo lo correspondiente a la finca "La Francesa".

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación del fallo del Tribunal Económico-Administrativo provincial, en reclamación presentada por el contribuyente don Luis Cobán Díaz.

Igualmente se dió cuenta y quedó enterada la Comisión de los fallos del Tribunal Económico-Administrativo provincial, en reclamación presentada por los contribuyentes don Luis Gamero-Cívico y Torres, doña Juana Gamero-Cívico y Torres, don Antonio Pérez de Herrasti, don Rómulo Romano Gamero-Cívico, don Juan Calvo de León y Caro y don Francisco Muñoz Cobos.

Se dió cuenta de dos oficios del Centro provincial de Telégrafos manifestando que ha nombrado provisionalmente para que se encargue de la Oficina Telegráfica municipal a don Antonio Castro García y el otro autorizando la transformación de la Estación Telegráfica municipal.

Se aprobó cuenta de don Estanislao de Aranzadi, importante 10 pesetas, por el repertorio cronológico de legislación y jurisprudencia que ha facilitado para este Ayuntamiento.

Vista instancia de don Fernando Herrera Martín, Veterinario titular la Comisión acordó arrendarle las habitaciones de la casa donde está instalada la Oficina Telegráfica por no necesitarlas ésta y pagar media renta.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

POSITO

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Fueron designados los Peritos que valorarán las fincas rústicas y urbanas que el próximo mes ofrezcan para préstamos hipotecarios.

Fue acordado día y hora en que se celebrará la próxima sesión, haciéndose también constar de los señores que se forman el Ayuntamiento y de los Concejales que no han asistido a esta sesión.

Hornachuelos a 12 de Abril de 1937.—El Secretario del Ayuntamiento, José del Pino.

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer, acordándose que un ejemplar del mismo se remita al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste ponga el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 19 de Abril de 1937.—José del Pino.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Pérez Herrero.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.669

Don Rafael López Rivera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa y Presidente de la Agrupación de Municipio del partido para atenciones de justicia.

Hago saber: Que en sesión celebrada el día 11 del pasado mes de Mayo por las representaciones de pueblos del partido judicial que asistieron a la misma se acordó por unanimidad de votos prorrogar el presupuesto carcelario que rigió las atenciones de justicia en el anterior año 1936 para el presente año económico, 1937 sin modificación alguna.

Lo que se hace público para oír reclamaciones durante el tiempo reglamentario en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Fuente Obejuna 7 de Junio de 1937.—El Alcalde, Rafael López.

MONTILLA

Núm. 2.670

Don Cristóbal Gracia Madrid Salvador, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que formada en esta Alcaldía la relación de altas y bajas al Registro Fiscal de Urbanas, para el próximo año de 1938, queda expuesta al público en las oficinas de Secretaría, por plazo de quince días durante los cuales pueden formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, los en ella comprendidos.

Montilla 9 de Junio de 1937.—El Alcalde, Cristóbal Gracia.

FUENTE TOJAR

Núm. 2.671

Don Arturo Barbero Pardiñero, Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Antonio Ma-

nuel Alba Ceballos, hijo de Antonio y María Manuela.

Francisco Calva Barea, de Francisco y Manuela.

José Jiménez Escobar, de Francisco y María Dolores.

Rafael Madrid Briones, de Rafael y Francisca.

Francisco Pareja Pérez, de Pedro y Manuela.

Miguel Sánchez Calvo, de Francisco y María.

Naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 6 de Junio próximo y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Fuente Tójar 27 de Mayo de 1937.—El Alcalde, Arturo Barbero.

SANTAELLA

Núm. 2.672

Don José Castilla Sevillano, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Santaella.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Juan Velasco Gutiérrez, hijo de Andrés y de Dolores, natural de este término, comprendido en alistamiento del año 1938, segundo trimestre, ordenado por la superioridad, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Capitular urgentemente, a exponer lo que le convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndole que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar, caso de que no hagan la presentación dicha.

Santaella a 8 de Junio de 1937.—José Castilla.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 2.667

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Francisco de la Rosa García, casado con doña Basilia Navarro y Ceballos, de 48 años de edad, hijo de don Bartolomé y doña Catalina, sin hijos el cual falleció

en esta ciudad donde tenía su domicilio el día 20 de Diciembre próximo pasado y se llama los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de término de sesenta días a partir de la publicación del presente apercibidos que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar por haberlo así acordado en providencia de 11 de Mayo actual en autos de prevención de oficio abintestato que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Dado en Bujalance 21 de Mayo de 1937.—Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliciano Delgado.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.678

FREGENAL HIGUERA, José; hijo de Francisco y de Florecia, natural de Montoro, Ayuntamiento de idem, provincia Córdoba, de estado soltero, profesión jabonero, de 23 años de edad, estatura 1'635, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz chica, boca regular, barba poca, señas particulares no tiene.

Domiciliado últimamente en Montoro, provincia de Córdoba, expedientado por falta a incorporación, comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor de Regimiento Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en Córdoba, Cuartel Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 9 de Junio de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 2.679

SEGURA LORENTE, Cristóbal; hijo de Andrés y de Josefa, natural de Almodóvar del Río, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 25 años de edad, estatura 1'712, color trigüeño, pelo rubio, cejas idem, ojos pardo, nariz recta, boca regular, barba saliente, señas particulares no tiene.

Domiciliado últimamente en Almodóvar del Río, provincia de Córdoba, expedientado por falta a incorporación comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor de Regimiento Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en Córdoba, Cuartel Artillería bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 9 de Junio de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA